



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Gestión Financiera

AUTORIZA Y ORDENA PAGO PERMISO DE CIRCULACION DE VEHÍCULOS QUE INDICA, DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO, AÑO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; la Ley N° 21.516 de fecha 20/12/2022 que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004; la Orden de Compra Interna N° 1, de fecha 28.03.2023 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago; las Resoluciones N° 07 y 08 del 2019 y la N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las Resoluciones N° 07/2019 y N° 16/2020 ambas de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 81 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago Resolución Exenta N° 656, del 30 de mayo de 2022, que actualiza delegación de facultad de firmar por orden de la Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana; La Resolución Exenta N° 627 del 25 de mayo de 2022, que designa Encargada del Departamento de Administración y Finanzas, de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario renovar los permisos de circulación del año 2023 de los vehículos fiscales destinados a esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, patentes PBRX 31 y LXVL52.
- 2.- La obligatoriedad de pagar el impuesto anual correspondiente a Permiso de Circulación para el año 2023, cuyo monto está definido de acuerdo al modelo y año de cada vehículo.
- 3.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de los correspondientes permisos de circulación.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el pago de los permisos de circulación de los vehículos fiscales asignado a esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago:

CUENTA CORRIENTE N°	9005820 BANCO ESTADO
IMPUTACIÓN	22.08.007
NOMBRE	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
VALOR	\$389.133 (Trescientos ochenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos).
GLOSA	Pago Renovación Permiso circulación año 2023 para los vehículos destinados a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, patente PBRX 31 y LXVL52.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL.



Valeria Alejandra Ruz Muñoz
Encargada Departamento Administración y Finanzas



28/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vEExeXN7+1A7N52TX/asVA==

CSC/jue

ID DOC : 20056893

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera

2. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisición y Activos Fijos
4. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales